

2023-278

Auto de sustanciación No.1723



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JUAN ESTEBAN CASTRILLÓN MONTOYA**, a través de apoderado judicial, en contra de **ROBERTO ANTONIO CASTRILLÓN NIETO**, no se accede a la petición incoada por el apoderado del demandante en escrito que antecede, toda vez que el comisorio fue debidamente enviado por el Juzgado a la secretaría de movilidad y es a la parte interesada a quien compete su seguimiento relacionado con el señalamiento de fecha, comparecencia a la diligencia, colaboración para su práctica, traslado de la autoridad al sitio donde se llevará a cabo y demás asuntos que conciernan a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d570d999c2a70e783c6e339099bfd36903f26c72d5214bec6e004c26d0e89ef8**

Documento generado en 28/09/2023 09:09:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>